



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 013 -2025-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 20 de ENERO de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 01047-25;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del estado en la provisión de servicios de salud pública. El estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 72.2, artículo 72º que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 0024-DG-HONADOMANI-SB/2016 de fecha 26 de enero de 2016, se resolvió modificar el Equipo Conductor para el Monitoreo y fortalecimiento del proceso de implementación de la lista de verificación de la seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través de la Nota Informativa Nº 006-2025-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad se dirige a la Directora General y hace de conocimiento que, que según la Resolución Directoral Nº 0024-DG-HONADOMANI-SB/2016, se conformó el Equipo Conductor de la Lista de Verificación para Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que por disposición de la DIRIS, debe ser actualizado anualmente;

Que, ante lo solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad y contando con la opinión favorable de la Dirección Adjunta; y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutorio de actualización del Equipo Conductor de la Lista de verificación para seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" correspondiente al año 2025;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y



de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Actualizar el Equipo Conductor para el Monitoreo y fortalecimiento del Proceso de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" correspondiente al año 2025, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|--------------------|
| • Jefe del Departamento de Anestesiología | Presidente |
| • Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Secretaria Técnica |
| • Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia | Miembro |
| • Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica | Miembro |
| • Jefa del Departamento de Enfermería | Miembro |
| • Jefa de Enfermeras del Servicio de Centro Quirúrgico | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Miembro |



Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0024-DG-HONADOMANI-SB/2016 de fecha 26 de enero de 2016, que resolvió conformar el "Equipo Conductor para el Monitoreo y Fortalecimiento del Proceso de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



Artículo Tercero.- Disponer que el citado equipo en el más breve plazo emita un informe sobre el estado situacional de la aplicación de la lista de verificación para la seguridad de la cirugía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así como los informes periódicos de monitoreo, supervisión y evaluación de su cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142

RDLMLR/KAVG/PPAG/lccs
c.c

- DA
- OGC
- OAJ
- Miembros del Equipo
- OEI
- Archivo